República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-00869.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al liquidador Edgar Elías Muñoz Jassir para que en el término de cinco (5) días contados a partir de recibida la comunicación, sirva aportar copia del acta de la audiencia en donde se ordenó su exclusión de la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades conforme lo mencionado en el escrito que antecede.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

[1]Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

J.C.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e961941c5a6c4cf7b2b9407a65e7044d83f9c27859e4e492ddd60745f27827**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica